

ORDENANZA Nº 1678-2007

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto Municipal Nº 281/07 y Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Ingeniero Agrónomo Andrés Eduardo Bruno referidos a la modificación del artículo 1º del Decreto Nº 215/04.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1678 con fecha 16/10/2007.-